



Comisión
Europea



DG ECHO Políticas temáticas nº 6

Género

Una asistencia
adaptada a diferentes
necesidades

Julio 2013

Ayuda
humanitaria y
Protección civil



Comisión
Europea

DG ECHO - POLÍTICAS TEMÁTICAS

- Nº1:** Asistencia alimentaria: programación de asistencia alimentaria en la acción humanitaria
- Nº2:** Agua, saneamiento e higiene (WASH) : responder al desafío de necesidades humanitarias en rápido crecimiento
- Nº3:** Transferencias en efectivo y cupones:: aumentar la eficiencia y la eficacia en todos los sectores
- Nº4:** Nutrición : Responder a la desnutrición en situación de emergencia
- Nº5:** Reducción del riesgo de desastres: reforzar la resiliencia gracias a la reducción del riesgo de desastres en la acción humanitaria
- Nº6:** Género : una asistencia adaptada a diferentes necesidades

Tabla de contenidos

Introducción	2
1 Género en la ayuda humanitaria	4
1.1 La importancia del enfoque de género en las crisis humanitarias	6
1.2 Los riesgos de ignorar la dimensión de género	7
2 Políticas actuales, logros y desafíos	9
2.1 Entorno político internacional y de la UE	9
2.2 Logros recientes y orientaciones clave	10
2.3 Abordar los obstáculos para la integración del enfoque de género en la ayuda humanitaria	11
3 Principios	13
4 Objetivos	14
4.1 Integración del enfoque de género	14
4.2 Participación	15
4.3 Protección	15
5 Marco de las operaciones	16
5.1 Las fases de la intervención	16
5.2 Formas de intervención	17
5.2.1 Transversalización	17
5.2.2 Acciones focalizadas	19
5.2.3 Fortalecimiento de capacidades	20
6 Violencia sexual y de género	21
7 Coordinación e incidencia	23
7.1 Coordinación con otros actores interesados	23
7.2 Incidencia	24
8 De la política a la práctica	25
9 Anexos	26
9.1 Glosario	26
9.2 Acrónimos	27
9.3 Referencias	28

Introducción

El fortalecimiento del enfoque de género en el marco de la ayuda humanitaria de la Unión Europea (UE) constituye un compromiso asumido en el **Consenso Europeo sobre la Ayuda Humanitaria**,¹ que subraya la necesidad de integrar consideraciones de género, fomentar la participación activa de las mujeres en la ayuda humanitaria e incorporar estrategias de protección contra la violencia sexual y de género.

En 2009, la Comisión llevó a cabo una **revisión sobre temas de género en la ayuda humanitaria**,² concluyendo que se debía promover, de forma activa, una comprensión compartida del significado, en la práctica, de la ayuda humanitaria con enfoque de género.

“ El objetivo del presente documento es contribuir a promover un entendimiento común entre el personal y sus socios, fomentar respuestas humanitarias adecuadas a las necesidades de las mujeres y de los hombres de todas las edades. ”

Sobre la base de estos compromisos y aportaciones, el presente documento de trabajo avanza en el desarrollo del **marco para la integración sistemática de los enfoques de género en la ayuda humanitaria de la Unión Europea, con el fin de mejorar la calidad y la eficacia de sus acciones**. El objetivo del presente documento es contribuir a promover un entendimiento común entre el personal y sus socios, fomentar respuestas humanitarias adecuadas a las necesidades

de las mujeres y de los hombres de todas las edades. Asimismo, el presente texto se basa en la experiencia práctica adquirida por nuestros expertos en el terreno y es el resultado de consultas con actores claves pertinentes. Como tal, servirá particularmente como guía desde un punto de vista operativo.

Este documento abarca los aspectos vinculados al avance en la integración del enfoque de género, tales como: la programación, el fortalecimiento de capacidades, la incidencia y la rendición de cuentas. También se describen nuevas herramientas de trabajo para asegurar que la ayuda humanitaria sea más sensible al género; es decir, marcadores sensibles a las cuestiones de género y edad. Sin embargo, no se ocupa de cuestiones relacionadas con la igualdad de género y oportunidades en la contratación de personal (a menos que guarde relación con las operaciones humanitarias), ya que éstas quedan cubiertas por una política general de la Comisión.³

1 - Firmado en diciembre de 2007 por el Consejo, el Parlamento y la Comisión, el *Consenso Europeo sobre la Ayuda Humanitaria* establece los valores, los principios rectores y el ámbito de las políticas de ayuda humanitaria de la UE.

2 - Transtec (O' Gorman and Clifton-Everest), *Review of Gender Issues Including Strategies Against Gender-Based Violence in Humanitarian Interventions*, encargado por la DG ECHO, 2009.

3 - Comisión Europea, *Communication to the Commission on the strategy on equal opportunities for women and men within the European Commission (2010 – 2014)*, (SEC(2010) 1554/3).



La acción humanitaria debe considerar las necesidades específicas de las mujeres y los hombres de todas las edades. © Unión Europea, 2013 - foto por EC/ECHO/Martin Karimi

De igual forma, este documento no cubre cuestiones sectoriales. La orientación recomendada en lo referente a la transversalización de género en los diferentes sectores técnicos ya está disponible.⁴ Por lo tanto, no explora las áreas relacionadas con sectores que son de gran relevancia en la ayuda humanitaria con enfoque de género: como la salud reproductiva de los hombres y las mujeres o las necesidades nutricionales específicas de los recién nacidos, los niños menores de cinco años, las mujeres embarazadas y lactantes, las personas mayores, etc.

4 - A saber, en el Comité Permanente entre Organismos (IASC), *Manual de género en la acción humanitaria, Women, girls, boys and men — Different needs — equal opportunities*, 2008.

1. Género en la ayuda humanitaria

Los desastres causados por fenómenos naturales y las crisis provocadas por la intervención humana no son neutrales al enfoque de género: tienen un impacto diferente en las mujeres y hombres, así como sobre niñas y niños.⁵ Así, con el fin de responder con eficacia a las necesidades diferenciadas

de los diversos grupos relacionados con el género, la ayuda humanitaria con apoyo de la Unión Europea, debe tener en cuenta las consideraciones sobre género. La integración sistemática de un enfoque de género en la ayuda humanitaria constituye un requisito operativo para una **programación efectiva de calidad**, así como una cuestión de cumplimiento con el mandato humanitario de la UE y la legislación y los compromisos internacionales.

“ *La integración sistemática de un enfoque de género en la ayuda humanitaria constituye un requisito operativo para una programación efectiva de calidad.* ”

Las operaciones que no integran un enfoque de género son menos efectivas porque no pueden llegar a una gran parte de la población afectada (a menudo, los grupos más vulnerables) o pueden no responder adecuadamente a sus necesidades específicas. Además, pueden exponer a los beneficiarios a grandes riesgos (incluso de vida o muerte), tales como la violencia sexual o de género.

¿Qué es el género?

“El término género se refiere a las diferencias sociales entre mujeres y hombres a lo largo del ciclo de la vida que son aprendidas y, aunque están profundamente arraigadas en cada cultura, pueden variar con el paso del tiempo, sufriendo grandes cambios en una misma y entre varias culturas”.⁷ El género influye de forma directa sobre los roles, las relaciones, las vulnerabilidades y las capacidades.

Asegurar que el enfoque de género no ha sido dejado de lado es una forma también de rendir cuentas a los beneficiarios, dando cumplimiento a la necesidad imperativa de ayudar a los más vulnerables y actuar de conformidad con los **principios humanitarios**, particularmente, con los de humanidad e imparcialidad. Influyendo de forma directa sobre las vulnerabilidades y las necesidades, las dinámicas de género constituyen el núcleo del **mando humanitario** de la UE: *apoyar “operaciones basadas en necesidades centradas sobre una base no discriminatoria con el objeto de ayudar a las personas en terceros países, en particular, a las más vulnerables, y priorizando aquellos que viven en países en desarrollo, víctimas de desastres causados por fenómenos naturales y crisis humanitarias causadas por fenómenos antrópicos, tales como conflictos armados o estallidos de violencia”.*⁶

⁵ - Por favor, tener en cuenta que, si bien diversas formulaciones (como las mujeres, las niñas, los niños y los hombres) se usan a lo largo del presente documento con el fin de evitar frases extensas, esta política hace referencia generalmente a las mujeres y a los hombres de todas las edades.

⁶ - Reglamento del Consejo (RC) Nº 1257/96 del 20 de junio de 1996 relativo a la Ayuda Humanitaria.

⁷ - Comité Permanente Entre Organismos (IASC), Manual de Género en la Acción Humanitaria, *Women, girls, boys and men — Different needs — equal opportunities*, 2006.

La finalidad de las acciones humanitarias con enfoque de género es apoyar a todos los grupos vulnerables de acuerdo con sus necesidades específicas. Si bien se reconoce que, a nivel mundial, la discriminación de género afecta especialmente a las mujeres y a las niñas, la Comisión apoya una **comprensión más amplia de las cuestiones de género**, que no sólo se centra en mujeres, las jóvenes y niñas sino que también tiene en cuenta las diferentes necesidades de hombres, los jóvenes y niños. Asimismo, también se deberían considerar las necesidades de otras minorías sexuales y de género, tales como lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales o intersexuales. Sin embargo, teniendo en cuenta las dificultades para identificar dichos colectivos en situaciones de crisis y con el fin de evitar la estigmatización o efectos contraproducentes, puede no ser recomendable que sus necesidades sean atendidas por separado en el contexto de la ayuda humanitaria.



Una chica mira desde la terraza de su nueva casa, construida gracias a la ayuda humanitaria internacional en Haití. © Unión Europea, 2012 - foto por EC/ECHO/Isabel Coello

Por otra parte, reconociendo que los beneficiarios no constituyen un grupo homogéneo, la Comisión considera que una comprensión exhaustiva de las vulnerabilidades debe tener en cuenta los **múltiples aspectos de la diversidad** (edad, discapacidad, minorías, etc.) que pueden interconectarse con el enfoque de género y derivar en una múltiple discriminación y mayor vulnerabilidad.

Finalmente, la promoción de la ayuda humanitaria con enfoque de género también puede contribuir a **la mejora de la resiliencia y al incremento de la sostenibilidad de la ayuda**, fortaleciendo la capacidad de los miembros de la comunidad (incluyendo a los más vulnerables) para hacer frente a las crisis y recuperarse de ellas, así como prepararse para las futuras. Asegurar que ciertos grupos de personas no sean marginados por razones de género en las tareas de preparación, respuesta y recuperación significa que pueden contribuir a la diversificación de los medios de vida, la prevención, la educación y el fortalecimiento de capacidades de la comunidad. Además, fomentar la participación de los beneficiarios desfavorecidos en el diseño y en la ejecución de operaciones humanitarias, así como el hecho de atender sus necesidades les empodera. Ciertas modalidades de ayuda (por ejemplo, efectivo versus alimentos) y procesos (por ejemplo, basados en la comunidad) tienen el mismo impacto. El empoderamiento de las personas más vulnerables para que participen en las tareas de socorro lleva a una mayor eficacia y sostenibilidad de la ayuda. De este modo, mejorar la concienciación sobre el enfoque de género es también una elección estratégica dirigida a mejorar la relación coste-eficiencia/coste-eficacia de la ayuda humanitaria a largo plazo.

“ En la ayuda humanitaria, el género es importante porque mujeres, niñas, niños y hombres resultan afectados por las crisis de diferentes maneras. ”



Las crisis también pueden ser una oportunidad para desafiar los roles tradicionales de género. © Unión Europea, 2012 - foto por EC/ECHO/ Stanley Ndhlovu/IFRC

1.1 La importancia del enfoque de género en crisis humanitarias

En la ayuda humanitaria, el género es importante porque **mujeres, niñas, niños y hombres resultan afectados por las crisis de diferentes maneras**. Tienen necesidades diferenciadas y vulnerabilidades, se enfrentan a riesgos distintos, no suelen tener necesariamente acceso a los mismos recursos y servicios, desarrollan diversos mecanismos de supervivencia y poseen capacidades específicas para apoyar a sus familias y a las comunidades antes, durante y después de los desastres y los conflictos. Por ejemplo, la distribución de artículos no alimenticios debe tener en cuenta las necesidades sanitarias específicas de mujeres y niñas. Asimismo, las mujeres y los hombres mayores pueden comer menos tras un desastre como parte de su estrategia de adaptación.

Las crisis también tienen un **impacto mayor sobre las estructuras familiares y comunitarias**, como por ejemplo un incremento de hogares a cargo de un solo progenitor o de madre soltera. Para aquellos que están a cargo del cuidado de sus familias (a menudo, son las mujeres) las crisis serán una carga adicional. Esto se debe a una serie de factores, tales como la participación de los hombres en las hostilidades y en el incremento del número de personas enfermas, heridas y responsables del cuidado de otros con menos recursos.

Ejemplo 1: En la **República Democrática del Congo (RDC)**, Kivu del Norte, la Unión Europea apoyó un proyecto de seguridad alimentaria para las familias desplazadas que introdujo el uso innovador de fogones de bajo consumo de combustible. Al limitar el consumo de leña, los fogones contribuyeron a reducir el tiempo que pasaban las mujeres recogiendo leña fuera del campamento, donde se enfrentaban a riesgos de violencia. Se redujo su carga de trabajo al tiempo que mejoró su seguridad.

Además, en la mayoría de los países alrededor del mundo, la inequidad de género hace que, en repetidas ocasiones, **las mujeres y las niñas** sean más vulnerables y más desfavorecidas. No obstante, las mujeres no son simplemente víctimas, sino que también pueden desempeñar un papel activo e importante en la contribución a la paz y a la resiliencia. Del mismo modo, los hombres pueden ser víctimas de violencia o sufrir ciertas vulnerabilidades o riesgos (por ejemplo, el reclutamiento de niños como soldados o la violencia sexual a niños u hombres).

En efecto, los diferentes grupos de personas en función del género tienen determinadas capacidades, conocimientos y perspectivas que pueden utilizar para contribuir a la recuperación y a la construcción de la paz, promover la resiliencia y la preparación ante desastres, así como la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD). De este modo, teniendo en cuenta estas **capacidades** específicas para responder y recuperarse de una crisis, así como prepararse para otras futuras, una adecuación de la ayuda humanitaria puede contribuir a que la ayuda sea más efectiva.

Además, mientras que **las crisis a menudo agravan las desigualdades de género existentes**, los cambios sociales **pueden crear también oportunidades** para hacer frente a la discriminación y a la injusticia. De hecho, las relaciones y los roles tradicionales de género suelen cambiar durante las situaciones de crisis, cuando las mujeres, las niñas, los niños y los hombres pueden verse obligados a asumir responsabilidades o actividades no convencionales.

Por último, el género es también relevante en contextos humanitarios porque **la violencia sexual y de género** a menudo aumenta durante la crisis y en los períodos posteriores a la crisis. Esto puede deberse a la alteración del orden público, al debilitamiento de las estructuras de protección de la familia y de la comunidad, al desplazamiento y reasentamiento o a la falta de opciones de medios de vida. Durante los conflictos, los grupos armados suelen recurrir al uso de la violencia sexual, incluyendo los abusos sexuales como arma de guerra y como táctica para aterrorizar a las comunidades.

También puede haber **explotación y abuso sexual**. Esto es una forma específica de violencia sexual y de género como resultado de un abuso o intento de abuso de aquellos que se enfrentan a una situación de vulnerabilidad. Las dinámicas de poder desiguales en crisis humanitarias generan mayor riesgo en los beneficiarios (especialmente en aquellos más vulnerables) que se sienten obligados a tener sexo a cambio de recursos y servicios básicos.

1.2 Los riesgos de ignorar la dimensión de género

Sin un enfoque sensible de género, los proyectos humanitarios corren el riesgo de no cumplir sus objetivos trazados, perjudicando e incumpliendo de forma involuntaria el mandato y los principios humanitarios.



Las acciones insensibles a las cuestiones de género pueden privar a algunos beneficiarios de una asistencia vital. © Unión Europea, 2011 - photo by EC/ECHO/Juliane Friedrich

Cualquier análisis de una situación humanitaria que no tenga en cuenta las diferentes necesidades y capacidades de los beneficiarios, puede que **no logre garantizar una asistencia focalizada, de forma adecuada, a los grupos más vulnerables**. Asimismo, es probable que sus necesidades específicas sean ignoradas si la acción considera a todos los beneficiarios como un colectivo homogéneo.

Las mujeres, niñas, niños y hombres pueden enfrentar determinados obstáculos para acceder a recursos o servicios disponibles a través de la ayuda humanitaria. Por ejemplo, los servicios médicos pueden sólo abrir durante ciertas horas del día que no son convenientes con el horario escolar de los niños. En ciertas sociedades, a las mujeres no se les permite beneficiarse de servicios de socorro proporcionados

“ Sin un enfoque sensible al género, los proyectos humanitarios corren el riesgo de no cumplir sus objetivos trazados. ”

por equipos humanitarios formados solo por hombres. O las mujeres con discapacidad, incluidas las víctimas de minas antipersonal, puede que no sean capaces de usar sillas de ruedas pesadas diseñadas para hombres. Si no se tiene en cuenta estas limitaciones, a algunos grupos se les puede privar de asistencia vital.

Ejemplo 2: Durante el brote de cólera en **Haiti**, en 2011, las tasas de mortalidad desagregadas por sexo revelaron que la enfermedad estaba acabando con la vida de más hombres que mujeres. Las consultas con la población pusieron de manifiesto que los hombres no tenían información precisa sobre los síntomas del cólera, confundiéndolos con los del VIH. Dado el estigma social relacionado con esta última enfermedad, los hombres no buscaron atención médica. En respuesta a estos resultados, los trabajadores humanitarios desarrollaron mensajes en materia de salud dirigidos a los hombres, lo que llevó a una disminución en el índice de mortalidad de éstos.

Además, los canales de distribución de ayuda humanitaria pueden poner en riesgo a los beneficiarios, particularmente en violencia sexual y de género, si no se ponen en marcha estrategias mínimas de protección. El análisis diferenciado de las vulnerabilidades, necesidades, roles y responsabilidades de los hombres y de las mujeres de todas las edades ayuda a desarrollar estrategias de protección adecuadas. Por ejemplo, se debería proporcionar los servicios en un lugar y en un momento que no obliguen a los beneficiarios a caminar largas distancias para regresar a casa por la noche, cuando podrían estar expuestos a un mayor riesgo de violencia sexual y de género u otras formas de violencia.

2. Políticas actuales, logros y desafíos

2.1 Entorno político internacional y de la UE

La Unión Europea ha defendido la causa de la **igualdad de género** dentro y fuera de sus fronteras. Dicho compromiso fue ratificado firmemente en el **Tratado de Lisboa**, que reconoce la igualdad entre mujeres y hombres como un valor fundamental y un objetivo de la Unión Europea. La **Estrategia de Igualdad entre Mujeres y Hombres**⁸ presenta el Programa de Trabajo de la Comisión para el periodo 2010 – 2015, identificando la igualdad de género en acciones exteriores como una de sus seis prioridades. En 2010, la Comisión también aprobó la **Carta de la Mujer**⁹, una declaración política que aborda la igualdad de género más allá de la Unión, como una de las cinco áreas clave de actuación.

Recientemente, la UE ha desarrollado varias estrategias para promover la **igualdad de género en la acción en el exterior**. En 2007, se aprobó una **Comunicación sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer en la Cooperación al Desarrollo**¹⁰ y se complementó con un Plan de Acción para el periodo 2010 – 2015¹¹. En 2008, la UE aprobó las **Directrices sobre la violencia contra las mujeres y las niñas**¹², así como un **Enfoque Global para la Aplicación de la UE de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (RCSNU) 1325 y 1820 sobre mujer, paz y seguridad**¹³. En 2010, el Consejo aprobó 17 indicadores¹⁴ para realizar un seguimiento de la aplicación del Enfoque Global por parte de la Comisión y de los Estados Miembro de la UE.

Consenso Europeo sobre la Ayuda Humanitaria

“2.5. Dimensión de Género en la Ayuda Humanitaria.

*23. Reconociendo las diferentes necesidades, capacidades y contribuciones de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres, la UE destaca la importancia de **integrar las consideraciones de género** en la ayuda humanitaria.*

*24. La UE reconoce que la **participación activa de la mujer** en la ayuda humanitaria es indispensable, y se compromete a promover esa participación.*

3.2. arantizar que la asignación de la ayuda resulte adecuada y eficaz.

*39. Al atender las necesidades humanitarias, deben tenerse en cuenta factores específicos que agravan la vulnerabilidad. En este contexto, la UE prestará especial atención a las mujeres, los niños, las personas mayores y enfermas y las personas con discapacidad, para subvenir a sus necesidades particulares. Por otra parte, deben incorporarse en todos los aspectos de la ayuda humanitaria **estrategias de protección contra la violencia sexual y de género.**”*

8 - Entre 2006 y 2010, se enumeraron varios compromisos hacia la igualdad de género en un *Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010* (COM(2006) 92). Como seguimiento de esta hoja de ruta, la *Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010 – 2015* (COM/2010/0491) fue aprobada en 2010.

9 - Comisión Europea, *Carta de la Mujer* (COM(2010) 78).

10 - Comisión Europea, *Comunicación sobre la Igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo* (SEC(2007) 332).

11 - El *EU Plan of Action* sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer en el Desarrollo forma parte del Consejo sobre los ODM, 14 de junio de 2010. Dos informes de ejecución han sido publicados al mismo tiempo.

12 - *Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y la lucha contra toda las forma de discriminación contra ellas*, 2008.

13 - Comisión Conjunta y Consejo *Comprehensive Approach to the EU implementation of the United Nations Security Council Resolutions 1325 and 1820 on women, peace and security*, 2008.

14 - *Indicators for the Comprehensive approach to the EU implementation of the United Nations Security Council Resolutions 1325 and 1820 on women, peace and security*, 2010.

En 2012, se adoptó el **Marco Estratégico de la UE** y el **Plan de Acción de Derechos Humanos y Democracia**¹⁵.

El fortalecimiento del enfoque de género en la ayuda humanitaria de la UE también está consagrado en el **Consenso Europeo sobre la Ayuda Humanitaria**. Finalmente, la Comisión ha elaborado documentos de política humanitaria que abordan temas de género en los ámbitos de resiliencia¹⁶, WASH¹⁷, nutrición,¹⁸ ayuda alimentaria¹⁹, protección²⁰, protección de la infancia²¹ y VIH-Sida²².

“ El fortalecimiento del enfoque de género en la ayuda humanitaria de la UE también está consagrado en el Consenso Europeo sobre la Ayuda Humanitaria. ”

Los esfuerzos de la UE para promover la igualdad de género están en consonancia con los **convenios y los compromisos internacionales**.²³ Además, el Derecho Internacional Humanitario (DIH), el

Derecho Internacional de Derechos Humanos (DIDH) y el Derecho de los Refugiados, proporcionan un marco para la ayuda humanitaria de la UE, y también definen cláusulas importantes sobre la protección de la vida, la salud y la dignidad de las personas y sobre la prohibición de la tortura, el trato cruel o la discriminación. Incluyen disposiciones específicas para la protección de las mujeres y los niños. El DIH, constituye un conjunto de normas que se aplican durante los conflictos armados, prohíbe expresamente la discriminación por motivos de sexo, así como todo tipo de ataques sexuales, en particular, el abuso y la explotación sexual de mujeres, niñas, niños u hombres. También hace un llamamiento para brindar protección adicional a las mujeres embarazadas y a las madres.

2.2 Logros recientes y orientaciones clave

En los últimos años, la comunidad humanitaria ha hecho **esfuerzos** para integrar el enfoque de género en su trabajo. De hecho, se ha desarrollado un número significativo de políticas en materia de género, aunque los actores humanitarios siguen enfrentando desafíos para hacerlas plenamente operativas.

Asimismo, se han elaborado varias **directrices** aceptadas a nivel internacional que deberían usarse como herramientas de referencia para el diseño y la ejecución de proyectos sensibles al enfoque de género. Entre las directrices operativas recomendadas, cabe destacar las del Comité Permanente Entre Organismos (IASC es el mecanismo primordial para coordinar la ayuda humanitaria de forma

15 - *Marco Estratégico y Plan de Acción de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia, del 25 de junio de 2012.*

16 - *Comisión Europea, Communication on The EU Approach to Resilience: Learning from Food Security Crises, COM(2012) 586 final.*

17 - *Comisión Europea, Staff Working Document on Humanitarian Wash Policy (SWD(2012) 277final).*

18 - *Comisión Europea, Staff Working Document on Addressing Undernutrition in Emergencies (SWD(2013)72final) y Communication on Enhancing Maternal and Child Nutrition in External Assistance (COM(2013) 141final).*

19 - *Comisión Europea, Comunicación (COM(2010) 126) y Staff Working Document (SEC(2010) 374) sobre Ayuda Alimentaria Humanitaria.*

20 - *Comisión Europea, Directrices de Financiación de la DG ECHO, 2009.*

21 - *Comisión Europea, Staff Working Document on Children in Emergency and Crisis Situations, (SEC(2008) 135).*

22 - *Comisión Europea, DG ECHO HIV Guidelines, 2008.*

23 - *Entre las cuales figuran la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), aprobada en 1979 por la Asamblea General de Naciones Unidas, y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995.*

interagencial) sobre cómo integrar las cuestiones de género²⁴ y la violencia de género²⁵ en proyectos humanitarios en varios sectores. Las Normas Esfera²⁶ también abordan el enfoque de género como un tema transversal. Además, se ha puesto en marcha **formación**²⁷ sobre sensibilización en cuestiones de género para los actores humanitarios y debería difundirse en mayor medida para generar un “reflejo de género”.

En la actualidad, la mayoría de los donantes y agencias contratan **expertos en género**, inclusive como personal en terreno. Igualmente, el Proyecto de Capacidad de Género del IASC (GenCap)²⁸ despliega expertos de género para apoyar a los equipos humanitarios en los países y los grupos sectoriales en una serie de contextos humanitarios.

Por último, con el fin de mejorar la programación y medir los resultados, algunas agencias han adoptado **marcadores de género**, tales como el marcador de género del IASC.²⁹ Éstos son herramientas que atribuyen un cierto parámetro a los proyectos, con el fin de realizar un seguimiento de las acciones sensibles a las cuestiones de género y con enfoque de género, así como a las asignaciones financieras. A nivel de la UE, la Comisión utiliza un marcador de política de igualdad de género³⁰ en el marco de la cooperación al desarrollo y se compromete a un aumento en el uso de los indicadores sensibles al género.

2.3 Abordar los obstáculos para la integración del enfoque de género en la ayuda humanitaria

Pese a los progresos anteriormente mencionados, algunos obstáculos siguen dificultando la integración sistemática y significativa del enfoque de género en la ayuda humanitaria. Una **limitada capacidad institucional** y la **falta de rendición de cuentas** continúan siendo retos clave. Como tema transversal que debería ser incorporado por todo el personal (que suelen enfrentarse a prioridades contradictorias así como pueden carecer de conocimientos suficientes) el género a menudo no se aborda de manera efectiva, también porque no hay suficiente personal dedicado con responsabilidades claras. En este sentido, resulta vital para la obtención de

Pakistan. © Unión Europea, 2012 - foto por EC/ECHO



Ejemplo 3: Durante la respuesta al terremoto de **Pakistán** en 2005, algunos socios mejoraron el acceso a los servicios de salud para las mujeres, promovieron la creación de grupos de mujeres, formaron y contrataron a mujeres y dirigieron parte de la asistencia a las viudas. No obstante, las agencias trataron el enfoque de género como un problema de las mujeres en lugar de considerar los diferentes roles de los hombres y mujeres. Así, algunos aspectos importantes de la vida de los hombres son ignorados, como la interrupción en el empleo de los migrantes o sus necesidades de salud reproductiva. Además, pueden haberse perdido oportunidades para desafiar los estereotipos de género a través del compromiso por parte de hombres y niños.

24 - IASC, *Manual de Género en Acción Humanitaria Women, girls, boys and men — Different needs — equal opportunities*, 2006.

25 - IASC, *Directrices aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias*, 2005.

26 - *Manual Esfera*, revisado en 2010.

27 - Por ejemplo, el curso de formación virtual del IASC 'Different Needs — Equal Opportunities: Increasing Effectiveness of Humanitarian Action for Women, Girls, Boys and Men', que ofrece una orientación práctica para los sectores operativos. Disponible en línea en www.iasc-elearning.org.

28 - *GenCap*.

29 - El *IASC gender marker*, utilizado por los equipos de clusters, concede a los proyectos entregados para llamamientos de financiación un código (0-2), que indica si está bien diseñado para avanzar en la igualdad de género.

30 - Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE - CAD Marcador de Género.



El género no es una cuestión "exclusiva de mujeres". © Unión Europea, 2013 - foto por EC/ECHO/Anouk Delafortrie

resultados contar con planes de acción concretos con asignaciones claras y un liderazgo sólido.

Más específicamente, una cierta **falta de comprensión** por parte de algunos actores humanitarios sobre las implicaciones de género en una crisis humanitaria y el significado del enfoque de género en la práctica, puede dar lugar a brechas en la implementación. Los estereotipos arraigados y los conceptos erróneos también necesitan corregirse (por ejemplo, entender erróneamente el género como un "asunto de mujeres").

Por ejemplo, existe un grado general de **rechazo** entre los trabajadores humanitarios a asumir lo que en ocasiones se considera una carga de trabajo adicional no esencial, especialmente teniendo en cuenta la urgencia de los proyectos humanitarios. Sin embargo, la integración del enfoque de género no se trata de llevar a cabo mediante diferentes proyectos (adicionales) sino de hacerlos de otra manera. Si bien en algunos casos los temas relacionados con el género pueden resultar bastante complejos y requerir capacidades técnicas (por ejemplo, hacer frente a la violencia sexual y de género), tan sólo se necesitarán adaptaciones menores para garantizar respuestas adecuadas a las necesidades diferenciadas (por ejemplo, la distribución de los paquetes de alimentos que no son demasiado pesados, de modo que todos los beneficiarios los puedan llevar, incluidas las mujeres mayores).

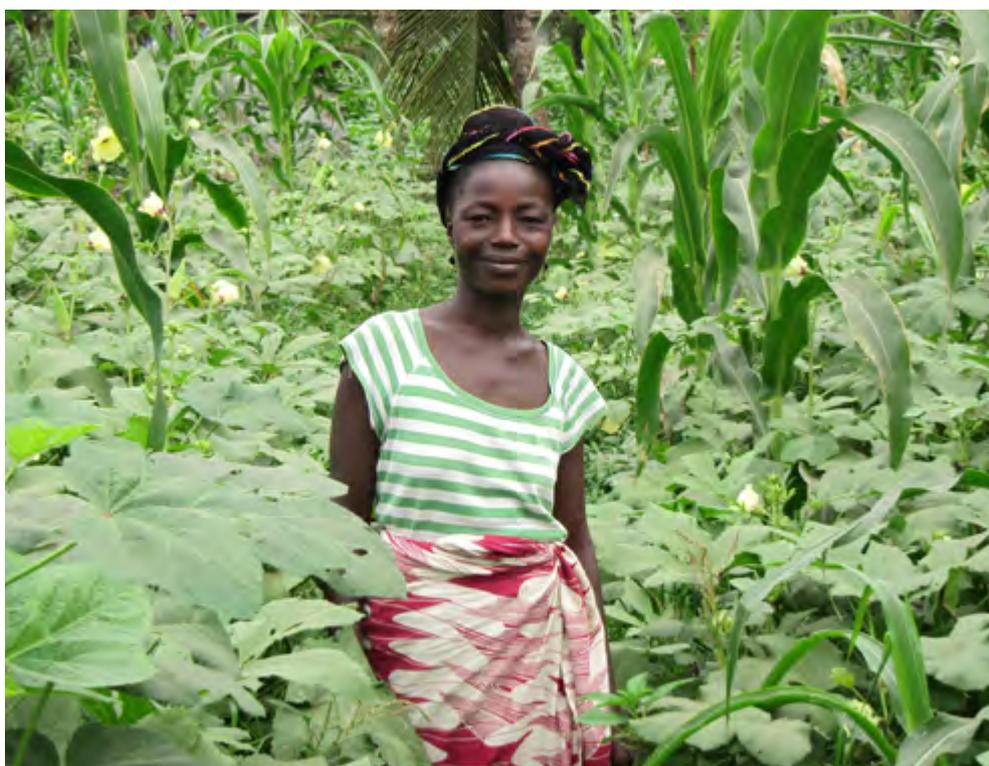
Basándose en las experiencias existentes y en los conocimientos técnicos para superar los obstáculos, la comunidad humanitaria debe acelerar la integración sistemática del enfoque de género y ser capaces de medir su impacto.

3. Principios

En la ayuda humanitaria de la UE, se lleva a cabo la integración del enfoque de género **de conformidad con los principios humanitarios (humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia), el concepto de “acción sin daño”** y otros valores de la UE, tales como la **no discriminación**. A su vez, se guía por un enfoque centrado en las personas (el interés de los beneficiarios está en el centro de las operaciones y la ayuda humanitaria se adapta a sus necesidades diferenciadas) y el principio de **igualdad de género**.

En cuanto a este último, la Comisión subraya que, si bien la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se llevan a cabo con la finalidad de reducir las vulnerabilidades causadas por la desigualdad y promover la resiliencia, se debe mitigar cualquier riesgo derivado de una reacción adversa. Dichos riesgos pueden surgir de acciones transformadoras de género³¹ de empoderamiento emprendidas en el contexto de la ayuda humanitaria a corto plazo. Por ejemplo, se debería evaluar cuidadosamente el riesgo de la violencia doméstica como respuesta a los cambios en las relaciones de poder dentro del hogar tras un programa de dinero por trabajo dirigido a las mujeres. Las medidas de mitigación deberían ponerse en marcha para evitar las consecuencias negativas, tanto durante como después de la acción.

El empoderamiento de las mujeres en el cultivo de la tierra puede ayudar, tanto a sus familias como a ellas mismas, a combatir la malnutrición. © Unión Europea, 2013 - foto por EC/ECHO/Anouk Delafortrie



³¹ - Las acciones que responden a las necesidades prácticas con enfoque de género son **sensibles a las cuestiones de género** porque reconocen la existencia de normas y de desigualdades de género y tratan de compensarlas mediante la asistencia según las necesidades específicas. Las acciones que, además de responder a las necesidades estratégicas, buscan cambiar las normas de género que perpetúan las desigualdades, **son transformadoras de género**.

4. Objetivos

En línea con el Consenso Europeo sobre la Ayuda Humanitaria, el **objetivo principal** del enfoque de género de la Unión Europea en el marco de la ayuda humanitaria es mejorar

la calidad de las operaciones humanitarias, mediante la adaptación sistemática de las respuestas a las necesidades específicas de las mujeres y los hombres de todas las edades, ayudando de forma eficaz a los grupos más vulnerables.

“ El objetivo principal del enfoque de género de la Unión Europea en el marco de la ayuda humanitaria es mejorar la calidad de las operaciones humanitarias, mediante la adaptación sistemática de las respuestas a las necesidades específicas de las mujeres y los hombres de todas las edades. ”

Los **objetivos específicos**, basados en los compromisos en materia de género formulados en el Consenso son: la integración del enfoque de género, la participación y la protección.

4.1 Integración del enfoque de género

La integración del enfoque de género significa proporcionar asistencia de forma sistemática que esté adaptada a las necesidades específicas y a las capacidades de las mujeres, niñas, niños y hombres, así como mujeres y hombres mayores.

La participación de las mujeres en la acción humanitaria resulta crucial para asegurar que la asistencia se adapta a sus necesidades específicas. Burkina Faso, Sebba, octubre de 2012. © Unión Europea, 2012 - foto por EC/ECHO



Como resultado, las respuestas humanitarias sensibles a las cuestiones de género se adaptan a las necesidades y riesgos diferenciados, teniendo en cuenta los distintos antecedentes culturales así como mecanismos de afrontamiento, y se diseñan para fomentar las capacidades y las posibles contribuciones de los diferentes grupos de población según el género.

4.2 Participación

Resulta fundamental garantizar la participación de las mujeres y los hombres de todas las edades en el diseño, la ejecución y la evaluación de las operaciones humanitarias para asegurar una asistencia adaptada.

La consecución de este objetivo puede requerir medidas específicas, como formar grupos focales del mismo sexo y diseñar técnicas centradas en los niños y niñas, destinadas a garantizar que determinados grupos no queden excluidos. En especial, se alienta la participación de niños y niñas, de acuerdo a la edad y grado de madurez.

4.3 Protección

Las acciones humanitarias deben considerar las vulnerabilidades particulares e incorporar estrategias de protección relacionadas con el género,³² con el objetivo de salvaguardar a los beneficiarios de riesgos derivados del contexto o incluso de la propia operación de socorro, incluyendo la violencia sexual y de género, así como el abuso y la explotación sexual.

Mientras que las agencias humanitarias puede que no estén en condiciones de eliminar todos los riesgos derivados del contexto, cualquier efecto adverso hacia las poblaciones afectadas que pueda tener el contexto en el que las crisis humanitarias suceden debería mitigarse en la medida de lo posible. Al mismo tiempo, las intervenciones humanitarias no deben crear, exacerbar o contribuir a perpetuar las desigualdades de género o la discriminación, así como no deben poner en riesgo a los beneficiarios, de acuerdo con el principio anteriormente mencionado de “Acción sin Daño”.

Un tipo particular de protección tiene por objetivo la prevención y la respuesta a la explotación y al abuso sexual. Sin embargo, las necesidades y vulnerabilidades específicas por cuestiones de género necesitan, por igual, incorporarse en otras respuestas relacionadas con la protección. Los riesgos de protección pueden tener numerosas especificidades de género. Por ejemplo, en una sociedad afectada por un conflicto donde las mujeres están tradicionalmente confinadas en sus respectivos hogares, es más probable que los hombres sean víctimas de asesinatos, desapariciones y detenciones arbitrarias, mientras que las mujeres puede que no tengan acceso a la ayuda humanitaria.

Este niño de 14 años sigue un programa de educación básica alternativa en un campo de refugiados en Etiopía. © Unión Europea, 2013 - foto por EC/ECHO/ Save the Children



Ejemplo 4: Cada mes, menores no acompañados huyen de Eritrea y buscan refugio en **Etiopía**. La mayoría son víctimas de la trata de personas. En un campo de refugiados de Tigray, la UE financió un programa dirigido por el Comité Internacional de Rescate (IRC, por sus siglas en inglés) sensible a las cuestiones de género y protección, que apoya a estos niños mediante reagrupación familiar, estructuras de protección de la infancia basadas en la comunidad, apoyo psicosocial y actividades para promover el conocimiento de los derechos de las niñas y los niños.

³² - Para más información, véase las *Directrices de financiación de la DG ECHO, 2009*.

5. Marco de las operaciones



La Comisión Europea está apoyando a los refugiados de Sri Lanka a través de asistencia alimentaria, refugio y servicios de agua y saneamiento. Las consideraciones en materia de género son importantes en todos estos sectores. © Unión Europea, 2012 - foto por EC/ECHO/Arjun Claire

En el presente apartado se describe el marco para las operaciones humanitarias sensibles a las cuestiones de género financiado con cargo al presupuesto humanitario de la UE.

El diseño y la ejecución de todas las acciones humanitarias deberían tener en cuenta la perspectiva de género, para garantizar una adaptación eficaz de la asistencia a las necesidades específicas de los beneficiarios. Esto significa que cada intervención en cualquier sector, contexto o lugar y en cualquier tipo de emergencia o crisis **debe ser sensible al enfoque de género** (por ejemplo, debe respetar los principios y los objetivos anteriormente mencionados y estar en consonancia con el marco que se describe a continuación), a lo largo de todo el ciclo de gestión del proyecto, desde la evaluación de necesidades a las lecciones aprendidas. Dada la relevancia del enfoque de género en la ayuda humanitaria (tal y como se explica en la sección 2), la Comisión considera el enfoque de género como un criterio de calidad en la selección de los proyectos humanitarios.

Ejemplo 5: En *Sri Lanka*, la UE apoyó las operaciones de remoción de minas con enfoque de género, llevadas a cabo por la Fundación para el Desarrollo Sostenible y la organización HALO TRUST. Un análisis de los roles de género influyó en la elección de las áreas a ser despejadas, con el objetivo de garantizar el acceso seguro a los sitios clave tanto para hombres como para mujeres. Además, se contrató a mujeres como líderes de sus equipos para la remoción de minas.

5.1 Las fases de la intervención

La integración del enfoque de género se aplica en todas las fases de la intervención. Cuando se responde a una crisis aguda nueva, en contextos donde los actores humanitarios no estaban presentes anteriormente, puede resultar difícil tener que realizar inmediatamente un análisis de género detallado, así como la respuesta correspondiente. No obstante, **la perspectiva de género debería incorporarse desde las primeras etapas de una respuesta a la crisis**, con el fin de comprender y responder con eficacia a las necesidades diferenciadas, así como evitar la exclusión de determinados grupos o su exposición frente a determinados riesgos. Incluso sin el desarrollo de un análisis de género en profundidad, aún es posible identificar, desde el inicio de la crisis, las principales vulnerabilidades, necesidades y capacidades de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres, y diseñar acciones urgentes que respondan de forma adecuada a estos factores.

“ La Comisión considera el enfoque de género como un criterio de calidad en la selección de los proyectos humanitarios. ”

Asimismo, la gran mayoría de los proyectos respaldados por la Unión Europea se ejecutan en contextos donde la comunidad

humanitaria ha participado durante algunos meses o años. En tales situaciones recurrentes, se espera que los actores humanitarios lleven a cabo un análisis detallado de género y que **diseñen sistemáticamente y apliquen estrategias que satisfagan las necesidades específicas de mujeres y hombres**. En estos contextos, se debería proporcionar apoyo a proyectos que no se ocupan de las cuestiones de género sólo en circunstancias excepcionales y debidamente justificadas.

Además, **las fases de preparación y recuperación**, donde existe un menor grado de urgencia, pueden suponer grandes oportunidades para promover enfoques transformadores, dirigidas a desafiar las desigualdades y empoderar a los grupos más desfavorecidos, con el fin de reducir la vulnerabilidad.

Por último, los contextos en los que la Unión Europea proporciona ayuda humanitaria durante periodos más largos, como las **crisis prolongadas**, ofrecen la posibilidad de evaluar el impacto que ha causado la asistencia relacionada con el enfoque de género a lo largo del tiempo.

Ejemplo 6: El terremoto de 2005 en **Pakistán** afectó principalmente a las comunidades que practicaban el *purdah* (reclusión de la mujer y la ocultación del hombre). La comprensión de esta práctica y sus implicaciones en las primeras etapas de la operación fue crucial para el desarrollo de una respuesta efectiva y culturalmente apropiada. En un proyecto liderado por Oxfam, se consultó a los beneficiarios y, como resultado, se diseñaron duchas y aseos para garantizar una privacidad adicional, por lo que este tipo de instalaciones serían utilizadas por mujeres y niñas. También se crearon espacios especiales para que las mujeres, durante su período, pudieran asearse sin sentirse observadas.

5.2 Formas de intervención

Los objetivos anteriormente mencionados se persiguen a través de las siguientes formas de intervención, siguiendo un enfoque de tres vías: **transversalización, acciones focalizadas y fortalecimiento de capacidades**.

5.2.1 Transversalización

La ayuda humanitaria integra sistemáticamente el enfoque de género en la valoración de las necesidades, la evaluación ex ante, el diseño, la ejecución, el monitoreo, y la evaluación de las intervenciones, así como en todos los aspectos y sectores de ayuda.

Las operaciones humanitarias sensibles a las cuestiones de género respetan los siguientes **criterios de calidad**:

- **Valoración de las necesidades sensible a las cuestiones de género y un análisis de género** con el fin de lograr una mejor comprensión de, entre otras cosas, los roles, el acceso a los recursos, las desigualdades existentes y las estructuras de apoyo local (incluidas las organizaciones de mujeres), las necesidades específicas, las vulnerabilidades, los riesgos (tales como la violencia sexual y de género), las estrategias de afrontamiento y las capacidades de mujeres, niñas, niños y hombres. Los análisis de género tienen en cuenta situaciones anteriores a las crisis, así como el impacto que provoca la crisis en los parámetros antes mencionados. También consideran las potenciales limitaciones o riesgos relacionados con el acceso a la asistencia, así como si las necesidades de determinados grupos deben ser abordadas por medio de una asistencia dirigida.

“ Los análisis de género tienen en cuenta situaciones anteriores a las crisis, así como el impacto que provoca la crisis. ”

“ Las actividades están diseñadas y ejecutadas de manera que las mujeres, las niñas, los niños y los hombres se beneficien de manera equitativa y tengan acceso a los servicios básicos, bienes y oportunidades, de acuerdo con sus necesidades y capacidades. ”

- **Los datos desagregados por sexo y edad** son recopilados, de manera sistemática, así como también analizados y usados para informar sobre el análisis de respuesta del proyecto, su ejecución y evaluación. Si no es posible recoger los datos desglosados por sexo y edad (por ejemplo, en las etapas iniciales de una crisis donde el socio no estaba presente antes), debería aportarse una estimación.
- Se realizan consultas a **las mujeres y a los hombres jóvenes, adultos y mayores** y sus opiniones, preocupaciones, necesidades y capacidades informan acerca del diseño y la ejecución de la acción.
- **Los equipos humanitarios están compuestos tanto por trabajadoras como por trabajadores con experiencia en cuestiones de género**, con el fin de garantizar un acceso adecuado a todos los beneficiarios así como respuestas apropiadamente adaptadas. La inclusión de personal femenino en los equipos sobre el terreno constituye un reto que debe abordarse a través de políticas firmes de contratación y condiciones de trabajo adecuadas, teniendo en cuenta las sensibilidades culturales.
- **La asistencia se adapta a necesidades específicas**, ya que la acción se basa claramente en los resultados del análisis de género y se ajusta al contexto particular de intervención. Las actividades están diseñadas y ejecutadas de manera que las mujeres, las niñas, los niños y los hombres se beneficien de manera equitativa y tengan acceso a los servicios básicos (por ejemplo, salud), bienes (por ejemplo, alimentos) y oportunidades (por ejemplo, formación,

Conflicto en Gaza, noviembre de 2012. © Unión Europea, 2012 - foto por EC/ECHO

Ejemplo 7: Durante varios años, la UE ha financiado un proyecto post trauma y de rehabilitación para los niños ex detenidos palestinos, en **Cisjordania**. Con el fin de luchar contra el estigma y la reintegración de los niños ex detenidos en sus familias, escuelas y comunidades, Save The Children ofrece asesoramiento y formación profesional a niños y jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y 23 años.



dinero por trabajo), de acuerdo con sus necesidades y capacidades.

- La acción está guiada por **objetivos, resultados e indicadores sensibles a las cuestiones de género**, poniendo de manifiesto un enfoque coherente a los asuntos de género.
- **Las estrategias mínimas de protección y la mitigación de posibles impactos negativos** aseguran que los beneficiarios sean protegidos de los riesgos existentes, no estén expuestos a ningún riesgo por la operación humanitaria y tengan acceso seguro a la ayuda humanitaria. Se mitigan los posibles efectos negativos que la acción podría tener en cualquier grupo de género o tema relacionado con el género (por ejemplo, refuerzo de las desigualdades). También se usan las oportunidades para crear conciencia entre las mujeres, las niñas, los niños y los hombres sobre la discriminación y la violencia de género.
- Las cuestiones de género se abordan sistemáticamente durante la fase de **monitoreo**.
- Los **reportes incluirán** datos e información desagregada por sexo y edad y las explicaciones relacionadas sobre los resultados de los esfuerzos realizados para asegurar que las necesidades de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres de todas las edades sean igualmente cubiertas, así como las dificultades encontradas y las lecciones aprendidas.
- **Las evaluaciones** valoran si las operaciones humanitarias han respondido eficazmente a las necesidades específicas de los beneficiarios, si se garantizó el acceso equitativo a la asistencia y si las acciones tuvieron un impacto de género (positivo o negativo).

5.2.2 Acciones focalizadas

Con el fin de responder a las vulnerabilidades, necesidades o riesgos específicos relativos al género (sobre todo cuando un grupo es claramente más vulnerable que otro), puede resultar necesario llevar a cabo una serie de acciones **focalizadas** hacia ese grupo concreto. Tales acciones deberían responder a una **necesidad clara** que ha sido identificada a través de un análisis de género y no puede ser abordada adecuadamente a través de la transversalización. Este tipo de acción debería entenderse como medidas especiales o correctivas que contribuyan a acabar con la desigualdad (discriminación positiva).

Ejemplo 8: En un proyecto llevado a cabo en **Colombia**, las mujeres que asistieron a las sesiones de promoción de la higiene demostraron una mayor concienciación sobre ésta, aunque el acceso al jabón no era suficiente. Dado que las decisiones presupuestarias del hogar fueron tomadas por los hombres, se les invitó a participar. Las sesiones fueron programadas para tener en cuenta sus horas de trabajo y se centraron en los aspectos económicos (una pequeña inversión en jabón se traducía en menos gastos en atención médica). Al final, algunos hombres reconocieron que, a pesar de mostrarse reticentes en un principio, hablar con sus mujeres acerca de los gastos del hogar era útil y mejoraba las relaciones familiares.



Algunas acciones pueden necesitar dirigirse a grupos específicos, como las niñas jóvenes. © Unión Europea, 2010 - foto por EC/ECHO/Boris Heger

Ejemplo 9: Durante un proyecto en **Haití**, la distribución de semillas y herramientas para la producción de cultivos (identificado como medio de vida para el hombre) no vino acompañado de medidas dirigidas a las mujeres (para quienes se encargaban de llevar a cabo las actividades de horticultura o avícolas). Omitir estrategias de medios de vida para la mujer aumenta su dependencia hacia los hombres para su propia subsistencia, así como la de sus hijos e hijas.

“ Garantizar que la aplicación no estigmatice al grupo meta o cree una brecha para otros grupos. ”



Las mujeres hacen cola para recibir ayuda alimentaria.
© Unión Europea, 2012 - foto por EC/ECHO/ Pierre Prakash

Frecuentemente, las acciones focalizadas atienden las necesidades de mujeres y niñas, ya que suelen ser continuamente más afectadas por la discriminación, la violencia y la falta de acceso a los recursos o servicios básicos. Obviamente, las acciones dirigidas a los niños y a los hombres pueden resultar apropiadas en algunos casos. Asimismo, las acciones específicas pueden ser diseñadas para responder a las necesidades de los subgrupos relacionados con el enfoque de género, como los hogares encabezados por mujeres, las y los jóvenes adolescentes, las madres o los padres y sus hijos, así como las mujeres y los hombres mayores o con discapacidad.

Si bien la ayuda puede dirigirse específicamente a un grupo, **la participación de otros colectivos** puede resultar crucial para alcanzar el impacto esperado. Por ejemplo, las acciones que intentan desafiar o reducir las desigualdades de género necesitan considerar la participación de mujeres, niñas, niños y hombres, con el objetivo de disminuir la resistencia y evitar perjuicios a los beneficiarios seleccionados.

Además, los **posibles efectos secundarios negativos** son identificados y mitigados, concretamente para garantizar que la aplicación no estigmatice al grupo meta o cree una brecha para otros grupos. De hecho, si las acciones van dirigidas a un grupo específico sin considerar la necesidad de que otros grupos participen, existe el riesgo de que las necesidades de algunos beneficiarios sean ignoradas y que la acción, en realidad, pueda contribuir a mantener o incluso reforzar los estereotipos existentes por temas de género, así como la discriminación y las desigualdades. La evidencia muestra que las oportunidades de medios de vida sensibles a las cuestiones de género en la ayuda humanitaria siguen siendo limitadas. Por ejemplo, los proyectos de dinero por trabajo puede, en ocasiones, desatender oportunidades para las mujeres o sólo proponer actividades muy estereotipadas que pueden contribuir a que las mujeres sigan estancadas en sus roles tradicionales. Otro ejemplo es el caso de las minorías sexuales y de género, tales como lesbianas, homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales, que pueden ser un objetivo concreto para los autores de la violencia de género. En tal caso, debería realizarse un análisis cauteloso antes de abordar las medidas de protección dirigidas exclusivamente a este colectivo, ya que éstas podrían facilitar el proceso de identificación e, incluso, exponerles a nuevos actos de violencia.

5.2.3 Fortalecimiento de capacidades

Dada la limitada capacidad, anteriormente mencionada, de los actores humanitarios para comprender y abordar las cuestiones de género, hay una necesidad de promover el fortalecimiento de capacidades en los programas con enfoque de género. La Comisión, por lo tanto, se comprometió a fortalecer la capacidad de aquellos implicados en la ayuda humanitaria para valorar, planificar, entregar, monitorear, evaluar e incidir en la ayuda humanitaria sensible a las cuestiones de género, de manera coordinada. Se proporciona apoyo a las operaciones encaminadas al fortalecimiento de capacidades en este ámbito, principalmente a través de la iniciativa de Capacidad de Respuesta Mejorada, financiada con presupuesto de la UE.

Las tareas de fortalecimiento de capacidades deberían ser **sostenibles** más allá de la acción financiada y **coordinada** entre los actores relevantes, a nivel local, nacional o global. A su vez, deberían **promover el aprendizaje compartido**, por medio de la difusión e intercambio de buenas prácticas.

6. Violencia sexual y de género

La violencia sexual y de género sigue siendo un problema **que no se reporta y no se aborda** en las crisis humanitarias. Por una variedad de motivos (incluyendo el miedo a las represalias o el estigma, la vergüenza y la falta de acceso a una atención adecuada), los sobrevivientes a menudo permanecen en silencio. Esto dificulta enormemente las intervenciones o respuestas destinadas a salvar vidas e invisibiliza en gran parte la violencia.

Asimismo, la violencia sexual y de género es un **tema muy complejo**. De hecho, sus formas, sus perpetradores y sus sobrevivientes pueden variar mucho. Las mujeres y las niñas sufren de manera desproporcionada, aunque los niños y los hombres también pueden resultar afectados. Mientras que los actores humanitarios se han centrado, en gran medida, en la violencia sexual en conflictos armados, la comprensión de la violencia sexual y de género en crisis humanitarias no debe reducirse a la violencia o el abuso sexual. **Otros tipos de violencia sexual y de género** (incluyendo la violencia doméstica, las prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados, los crímenes de honor, así como la violencia socioeconómica) pueden extenderse en las comunidades afectadas y **no deberían ser ignoradas**.

Lo más importante es que la falta de datos precisos, la complejidad de la cuestión, los medios limitados y los obstáculos para hacerle frente (como los sistemas de justicia disfuncional) no deberían impedir que los agentes humanitarios dejaran de hacer frente a este problema.

Claramente, las intervenciones de ayuda humanitaria, especialmente en su etapa inicial, puede que no sean capaces de afrontar todas las formas de violencia sexual y de género. Los esfuerzos por hacerles frente requieren un compromiso a largo plazo, en particular, para abordar las causas fundamentales, como la desigualdad, la discriminación y la impunidad. No obstante, tener conciencia de su frecuencia, naturaleza y relación con la vulnerabilidad puede ayudar a los actores humanitarios a diseñar y proporcionar una protección y unas estrategias de asistencia más eficaces. Por lo tanto, si bien no todas las acciones financiadas integran necesariamente un componente de protección contra la violencia sexual y de género, las operaciones humanitarias respaldadas por la Comisión **deberían tener en cuenta cualquier riesgo de violencia de género y, en los casos en los que sea necesario, poner en marcha estrategias de protección apropiadas**.

***Ejemplo 10:** Como parte de un proyecto psicosocial dirigido por Médicos del Mundo en **Palestina**, édicos del Mundo en Palestina, la UE respaldó con éxito las actividades de sensibilización sobre los peligros que conlleva el matrimonio precoz, con el apoyo de las personas mayores y los Imanes de la comunidad.*

***Ejemplo 11:** En 2007, en **Liberia**, la UE financió un proyecto del CRI destinado a cuidar de los supervivientes y a concienciar a la población de la violencia sexual y de género. Los hombres y las autoridades locales participaron de forma activa, informando a otros hombres y a los niños acerca de la violencia sexual y de género, desafiando su conducta masculina y sus nociones tradicionales de masculinidad.*

“ La falta de datos precisos, la complejidad de la cuestión, los medios limitados y los obstáculos para hacerle frente no deberían impedir que los agentes humanitarios dejaran de hacer frente a este problema. ”

Para abordar cuestiones complejas, como la violencia basada en género, se requiere conocimientos técnicos, así como equipos humanitarios en el que haya tanto hombres como mujeres. © Unión Europea, 2013 - foto por EC/ECHO



Las acciones que abordan la violencia sexual y de género pueden incluir componentes de prevención y de respuesta. Los esfuerzos de prevención se llevarán a cabo mediante medidas encaminadas a empoderar a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres para desafiar y reflexionar acerca de las actitudes que expliquen la violencia. En este aspecto, la participación de hombres y niños es vital para lograr el éxito en las intervenciones. Dado que los autores suelen ser hombres o niños (independientemente del sexo de la víctima), deberían implicarse a través de campañas de sensibilización, educación y actividades centradas en la comunidad.

De conformidad con el enfoque de la Comisión a la violencia sexual y de género en la ayuda humanitaria, los servicios deberían ser **accesibles para todos los y las supervivientes** y se hacen esfuerzos para proporcionar apoyo a las víctimas secundarias que han sido testigos o han sido obligados a cometer actos de violencia. Por otra parte, **un enfoque centrado en la/el superviviente** responde a las necesidades de las víctimas de acuerdo a sus deseos y contando como principios rectores con la seguridad, el respeto y la dignidad.

En consonancia con la orientación aceptada a nivel internacional,³³ la violencia sexual y de género se aborda a través de un **enfoque integral multisectorial**, incluyendo la atención médica, el apoyo psicológico, la derivación a servicios jurídicos y, si es posible, el apoyo a los medios de vida o la asistencia socioeconómica. En lo que respecta especialmente a la violencia sexual, la atención médica constituye un componente esencial para una respuesta integral.

En relación con los problemas de **seguridad**, se deben identificar los puntos de entrada seguros para que las/los supervivientes tengan acceso a la asistencia. La acción también se adapta al contexto de la intervención y respeta las consideraciones éticas y de seguridad respecto a la recolección, almacenamiento y difusión de datos.

Ejemplo 12: En la **RDC**, la UE proporciona asistencia a supervivientes de la violencia sexual y de género y les ayuda a reintegrarse en sus comunidades. El objetivo es reactivar los mecanismos de protección de las comunidades locales respaldando el acceso adecuado a los servicios de salud y el apoyo psicológico, incluidas las actividades de protección y medios de vida, y alentando a los socios a aumentar la coordinación.

Asimismo, deben llevarse a cabo **estrategias de sensibilización y concienciación** para combatir el estigma contra las víctimas que sufren abuso sexual y desafiar las normas de género que conducen a la violencia sexual y de género.

Finalmente, la agencia ejecutora está participando, de forma activa, en la **coordinación**³⁴ (a través del Área de VBG de Responsabilidad del Cluster de Protección o de cualquier otro mecanismo relevante de coordinación) y el proyecto se basa en las estructuras e iniciativas locales cuando existan, con el fin de evitar la creación de servicios paralelos insostenibles.

En cuanto a **la explotación y el abuso sexual**, son necesarias medidas específicas y la coordinación entre las agencias humanitarias para proteger a los beneficiarios. Esto incluye la adopción y aplicación de códigos de conducta y el desarrollo de mecanismos colectivos de investigación y reporte, así como medidas correctivas, con la finalidad de garantizar que no haya ningún tipo de tolerancia hacia cualquier tipo de abuso.

³³ - IASC, *Directrices aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias*, 2005.

³⁴ - Para más información, consulte el *Cluster Global de Protección Handbook for Coordinating Gender-based Violence Interventions in Humanitarian Settings*, 2010.

7. Coordinación e incidencia

7.1 Coordinación con otros actores interesados

La Comisión **promueve la coordinación y garantiza la complementariedad con otras partes interesadas** en el campo del género en la ayuda humanitaria. En consecuencia, existe un diálogo periódico con los socios, otros donantes, actores humanitarios y de desarrollo y otros grupos de interés relevantes.

A **nivel de la UE**, el intercambio regular de puntos de vista y lecciones aprendidas sobre la dimensión de género de la ayuda humanitaria de la UE se lleva a cabo en el marco del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Ayuda Humanitaria y Ayuda Alimentaria (COHAFA, por sus acronimo en inglés). La Comisión también sirve de enlace con las contrapartes relevantes dentro de sus servicios y en el Servicio Europeo de Acción Exterior.

Al integrar sistemáticamente la dimensión de género en su trabajo y al abordar la violencia sexual y de género, la Comisión persigue la **coherencia en las políticas**, en línea con el Consenso Europeo sobre la Ayuda Humanitaria. Al mismo tiempo, contribuye a la agenda de la UE en materia de igualdad de género, así como sobre mujer, paz y seguridad.

Dado que hacer frente a algunas cuestiones relacionadas con el enfoque de género con impacto en la ayuda humanitaria (por ejemplo, erradicar la discriminación, abordar la violencia sexual y de género) requiere estrategias a largo plazo, la Comisión reafirma los esfuerzos enfocados en la **vinculación de la ayuda, rehabilitación y desarrollo**.

A **nivel global**, también se promueven la coordinación y la complementariedad en colaboración con los socios. Habiendo aprobado el enfoque sectorial humanitario de la coordinación, la Comisión apoya los esfuerzos para transversalizar las cuestiones de género en el trabajo de los clusters y promover la coordinación con las estructuras de género humanitarias, como el Subgrupo de Trabajo del IASC sobre Género en la Acción Humanitaria³⁵, el Ámbito de Responsabilidad de la Violencia de Género³⁶ del Cluster de Protección y el Grupo de Trabajo del IASC sobre la Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual³⁷.

“ Hay un intercambio regular on otras partes interesadas [...] la Comisión reafirma los esfuerzos enfocados en la vinculación de la ayuda, rehabilitación y desarrollo. ”

El Enfoque Global para la Aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (RCSNU) 1325 y 1820 sobre mujer, paz y seguridad solicita a los “actores humanitarios que actúen con mucha cautela para que sus propias actividades y los efectos secundarios no pongan a las víctimas en riesgo y [...] si se han identificado determinados factores de riesgo, debería prestarse asistencia que ayudara a evitarlos”.

35 - *IASC Sub-Working Group on Gender in Humanitarian Action*.

36 - *GBV Area of Responsibility del Cluster de Protección*.

37 - *IASC Task Force on Protection from Sexual Exploitation and Abuse*.



Algunos niños que viven en el campo de refugiados de Dadaab, considerado el más grande del mundo, tienen acceso a la educación gracias a la colaboración de actores europeos humanitarios y de desarrollo. © Unión Europea, 2012 - foto por EC/ECHO/UNHCR

7.2 Incidencia

El diálogo estratégico y la incidencia pueden fomentar la sensibilidad de género en la ayuda humanitaria. La Comisión, los socios afines y los donantes pueden contribuir, de forma significativa, a la **dirección de la comunidad humanitaria hacia el desarrollo de estrategias con enfoque de género**. En este sentido, la Comisión aboga, en el plano político y laboral, por acciones que respondan a las necesidades de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres y que no pongan a los beneficiarios en riesgo de violencia de género o discriminación. Hay múltiples oportunidades para llevar a cabo la incidencia, tales como, entre otras cosas, diálogos estratégicos, participación en eventos internacionales, conferencias o reuniones de la junta e interacción regular con las ONG, las agencias de

Naciones Unidas y las organizaciones internacionales.

De forma paralela, **la comunicación y la divulgación también van dirigidas a los actores no humanitarios**. La Comisión puede utilizar su influencia en el ámbito político para desempeñar un papel firme de incidencia hacia otras partes interesadas, incluyendo a los Estados Miembros, a los gobiernos de los terceros países y a los actores de desarrollo, instándolos a que intensifiquen sus esfuerzos para hacer frente a las desigualdades de género y a la violencia de género, con el fin de reducir las vulnerabilidades y necesidades existentes.

8. De la política a la práctica

Asegurar operaciones humanitarias sensibles a las cuestiones de género, como se detalla en los apartados anteriores, requiere recursos y compromisos. Estas consideraciones finales se centran en los **aspectos institucionales** relacionados con la aplicación de una política de género eficaz y plenamente operativa.

El primer resultado clave para la aplicación de este enfoque de la política será la introducción de un **Marcador de Género y Edad** en el programa de ayuda humanitaria de la Comisión. Dicha herramienta fomentará y realizará un seguimiento de los proyectos humanitarios sensibles a las cuestiones de género financiados con presupuesto de la UE. El Marcador de Género y Edad se basa en un enfoque colaborativo que promueva un diálogo sistemático y constructivo entre la Comisión y sus socios sobre cómo adaptar la ayuda humanitaria a las necesidades específicas de las mujeres y los hombres de todas las edades. El diseño de esta herramienta se basará en las lecciones aprendidas de los marcadores existentes, tales como el desarrollado por el IASC (Comité Permanente entre Organismos).

Asimismo, la aplicación de políticas debe ser fomentada a través de un **entorno institucional propicio para las cuestiones de género**. Esto implica la revisión de los procedimientos y prácticas para asegurar que la dimensión de género se integre, sistemática y coherentemente, en todas las fases de los programas humanitarios, desde la evaluación de necesidades a las estrategias y las evaluaciones. De igual modo, se garantizará la aplicación de este enfoque a través de una adecuada asignación de **recursos**, un **compromiso** de liderazgo y un monitoreo de los **resultados**. Además, con el fin de reforzar **los conocimientos y la capacidades institucionales**, la Comisión difundirá el enfoque de la política de género y proporcionará una **orientación y oportunidades de formación** adecuados. Esto contribuirá a lograr un entendimiento común por parte del personal y los socios de la dimensión de género en la ayuda humanitaria de la UE y también promoverá el intercambio de mejores prácticas.

Finalmente, se desarrollará y se revisará periódicamente un **Marco de Aplicación**, incluyendo un plan de acción interno con resultados y plazos mensurables, así como responsabilidades claramente atribuidas.

Las herramientas y los compromisos anteriormente mencionados para la aplicación efectiva de la política de género garantizarán que la Comisión avance hacia un **enfoque sistemático para lograr la integración de las cuestiones de género**, con el objetivo de mejorar la **calidad de la ayuda humanitaria**.



Una mujer de 70 años recibe ayuda después del tsunami que sacudió India. © Unión Europea, 2012 - foto por EC/ECHO/John Cobb/HelpAge International

“ La clave para la aplicación de este enfoque de la política será la introducción de un Indicador de Género y Edad en el programa de ayuda humanitaria de la Comisión. ”

9. Anexos

9.1 Glosario

Análisis de género. Hace referencia al “estudio de las diferencias de condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo, control de activos, poder de toma de decisiones, etc. entre hombres y mujeres debidas a los roles que tradicionalmente se les ha asignado” (fuente: UE).

Explotación y Abuso Sexual (EAS). Alude a una forma particular de violencia sexual y de género. “Por explotación sexual se entiende todo abuso cometido o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder o una relación de confianza con fines sexuales, por ejemplo, pero no exclusivamente, con la finalidad de obtener beneficios pecuniarios, sociales o políticos mediante la explotación sexual de otra persona. De modo similar, el concepto abuso sexual se refiere al contacto físico o la amenaza de contacto físico de carácter sexual, mediante el uso de la fuerza o en condiciones de desigualdad o coerción” (fuente: ONU).³⁸

Género: Dícese de las “diferencias sociales entre mujeres y hombres a lo largo del ciclo de la vida que son aprendidas y, aunque son profundamente arraigadas en cada cultura, pueden variar con el paso del tiempo, sufriendo grandes cambios en una misma cultura y entre varias. El género determina los roles, el poder y los recursos para mujeres y hombres en cualquier cultura” (fuente: IASC).³⁹

La **igualdad de género** significa que “todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y de tomar decisiones, sin las limitaciones impuestas por roles estrictos; y en la que se tiene en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de hombres y mujeres” (fuente: UE).⁴⁰

La **integración del enfoque de género** en la ayuda humanitaria implica tener en cuenta las especificidades de género en todos los aspectos de la ayuda humanitaria, en particular, mediante la transversalización o acciones focalizadas.

La **transversalización de género** es “la integración sistemática de las situaciones, prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres en todas las políticas, con vistas a promover la igualdad entre mujeres y hombres y movilizar todas las políticas generales y medidas con el propósito específico de lograr la igualdad, teniendo en cuenta, activa y abiertamente, en la fase de planificación, sus posibles efectos sobre las situaciones respectivas de mujeres y hombres en la ejecución, monitoreo y evaluación” (fuente: UE).

Violencia Sexual y de Género. De acuerdo con las directrices del IASC, la violencia de género es “un término general que abarca todo acto que cause daño perpetrado contra la voluntad de una persona y que está basado en diferencias de

38 - IASC, *Manual de Género en Acción Humanitaria, Women, girls, boys and men — Different needs — equal opportunities*, 2006.

39 - Comisión Europea: *100 palabras para la igualdad – Un glosario de términos sobre igualdad entre mujeres y hombres*, 1998.

40 - Boletín del Secretario General de la ONU, *Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales*, 2003.

carácter social (género) entre mujeres y hombres. La naturaleza y el alcance de los tipos específicos de VBG varían dependiendo de la cultura, país y región. Cabe destacar los siguientes ejemplos: violencia sexual, incluyendo explotación/abuso sexual y prostitución forzada; violencia doméstica; tráfico de mujeres; matrimonio forzado/temprano; prácticas tradicionales perjudiciales, como la mutilación genital femenina, los crímenes de honor y la herencia de viuda” (fuente: IASC).

9.2 Acrónimos

COHAFA	Grupo de Trabajo del Consejo sobre Ayuda Humanitaria y Ayuda Alimentaria
DG ECHO	Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea
DIDH	Derecho Internacional Derechos Humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DIPECHO	Programa de Preparación ante Desastres de ECHO
ESFERA	Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria
GenCap	Proyecto de Capacidad de Género
IASC	Comité Permanente Entre Organismos
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PEAS	Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual
RCSNU	Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas
RDC	República Democrática del Congo
RRD	Reducción del Riesgo de Desastres
UE	Unión Europea
WASH	Agua, Saneamiento e Higiene



Una respuesta eficaz a las necesidades específicas de mujeres y hombres de todas las edades puede marcar la diferencia para las personas afectadas por situaciones de emergencia humanitaria, ayudándoles a ser más resilientes y buscar un futuro mejor.

9.3 Referencias

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995.

Reglamento (CE) N° 1257/96 del Consejo de 20 Junio de 1996 sobre la ayuda humanitaria.

Consenso Europeo sobre la ayuda humanitaria, (2008/C 25/01).

Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas, 2008.

EU Plan of Action on Gender Equality and Women's Empowerment in Development, 2010.

Comisión Europea, Un compromiso reforzado en favor de la igualdad entre mujeres y hombre - Una Carta de la Mujer (COM(2010) 78).

Comisión Europea, Comunicación sobre la Igualdad de Género y Capacitación de las Mujeres en la Cooperación al Desarrollo, 2007 (SEC(2007) 332).

Comisión Europea, DG ECHO, HIV Guidelines, 2008.

Comisión Europea, Communication on Enhancing Maternal and Child Nutrition in External Assistance (COM(2013) 141 final).

Comisión Europea, Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre ayuda alimentaria humanitaria (COM(2010) 126).

Comisión Europea, Communication on The EU Approach to Resilience: Learning from Food Security Crises, COM(2012) 586 final.

Comisión Europea, DG ECHO, Staff Working Document on Humanitarian Food Assistance, (SEC(2010) 374).

Comisión Europea, Directrices de financiación de la DG ECHO, 2009.

Comisión Europea, DG ECHO, Staff Working Document on Addressing Undernutrition in Emergencies (SWD(2013)72 final).

Comisión Europea, DG ECHO, Staff Working Document on Children in Emergency and Crisis Situations, (SEC(2008) 135).

Comisión Europea, DG ECHO, Staff Working Document on Humanitarian Wash Policy, (SWD(2012) 277).

Comisión Europea, Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010, (COM(2006) 92).

Comisión Europea, Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 (COM(2010) 0491).

Comisión Europea, Strategy on equal opportunities for women and men within the European Commission, 2010-2014, (SEC(2010) 1554/3).

Comisión Europea — 100 palabras para la igualdad - Glosario de términos relativos a la igualdad entre mujeres y hombres, 1998.

Marco Estratégico y Plan de Acción de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia, junio 2012.

Global Protection Cluster, Handbook for Coordinating Gender-based Violence Interventions in Humanitarian Settings, 2010.

Indicators for the Comprehensive approach to the EU implementation of the United Nations Security Council Resolutions 1325 and 1820 on women, peace and security, 2010.

Inter-Agency Standing Committee (IASC) e-learning course «Different Needs - Equal Opportunities: Increasing Effectiveness of Humanitarian Action for Women, Girls, Boys and Men».

Comité Permanente Entre Organismos (IASC), Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria. Mujeres, niñas, niños y hombres. Igualdad de oportunidades para necesidades diferentes, 2006.

Comité Permanente Entre Organismos (IASC), Directrices aplicables a las Intervenciones contra la Violencia por Razón de Género en Situaciones Humanitarias, 2005.

Joint Commission and Council Comprehensive Approach to the EU implementation of the United Nations Security Council Resolutions 1325 and 1820 on women, peace and security, 2008.

Transtec (O’Gorman and Clifton-Everest), Review of gender issues including strategies against gender-based violence in humanitarian interventions, encargado por la DG ECHO, 2009.

Asamblea General de la ONU Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), 1979

Boletín del Secretario General de la ONU Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales, 2003.

**Página web
ECHO**



<http://www.facebook.com/ec.humanitarian.aid>

https://twitter.com/eu_echo

http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/georgieva

